

1837 12



Fotografía n° 28: Panorámica de Oeste a Este, se observa parte frontal del automóvil chevrolet.



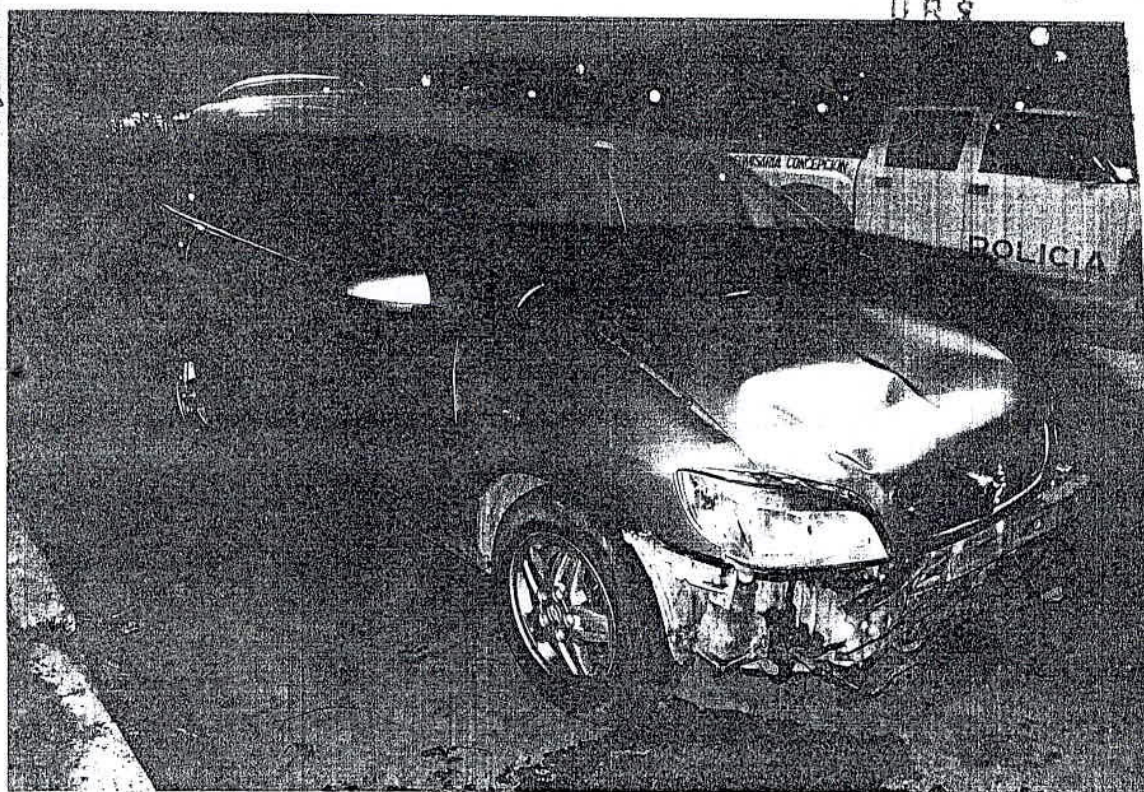
Fotografía n°29: Toma en aproximación de parte frontal..

RAMON ANTONIO MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL

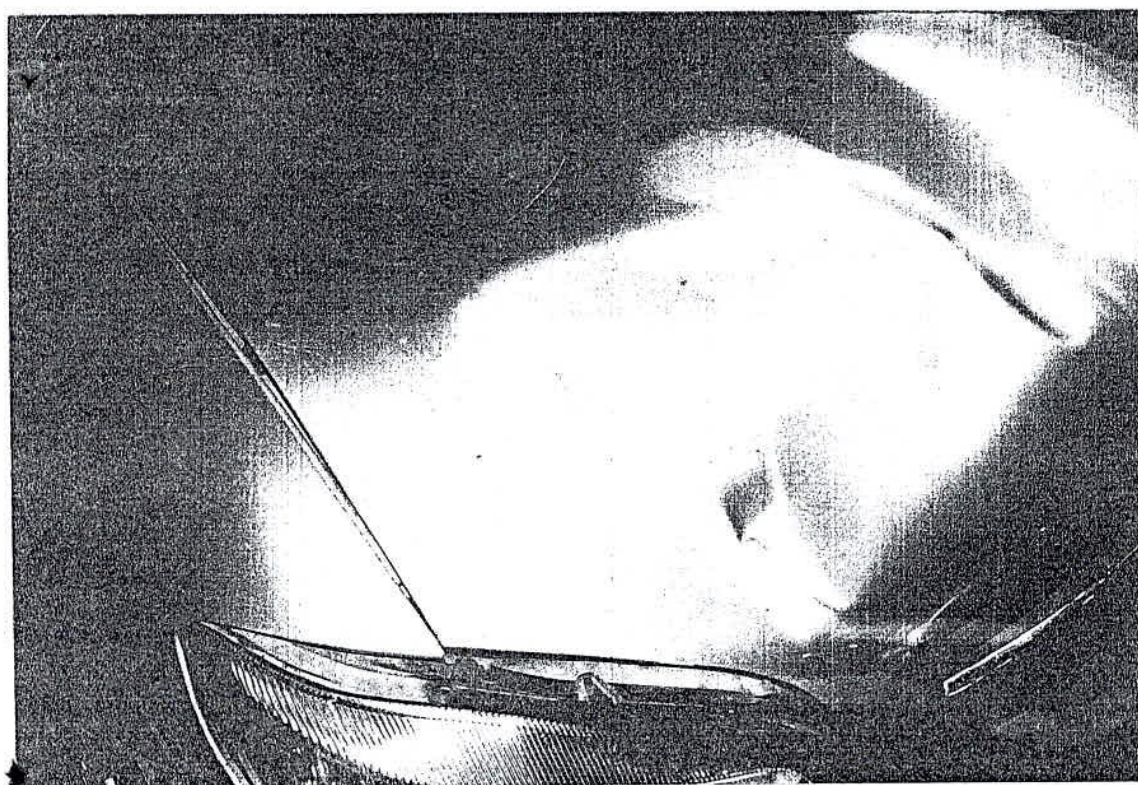
75

Nº 1837, 12
CC. CRIMINALISTICA
U.R.S.

69
84
FOLIO
CONCEPCION



Fotografia n° 30: Panormica de lateral derecho del automóvil chevrolet.

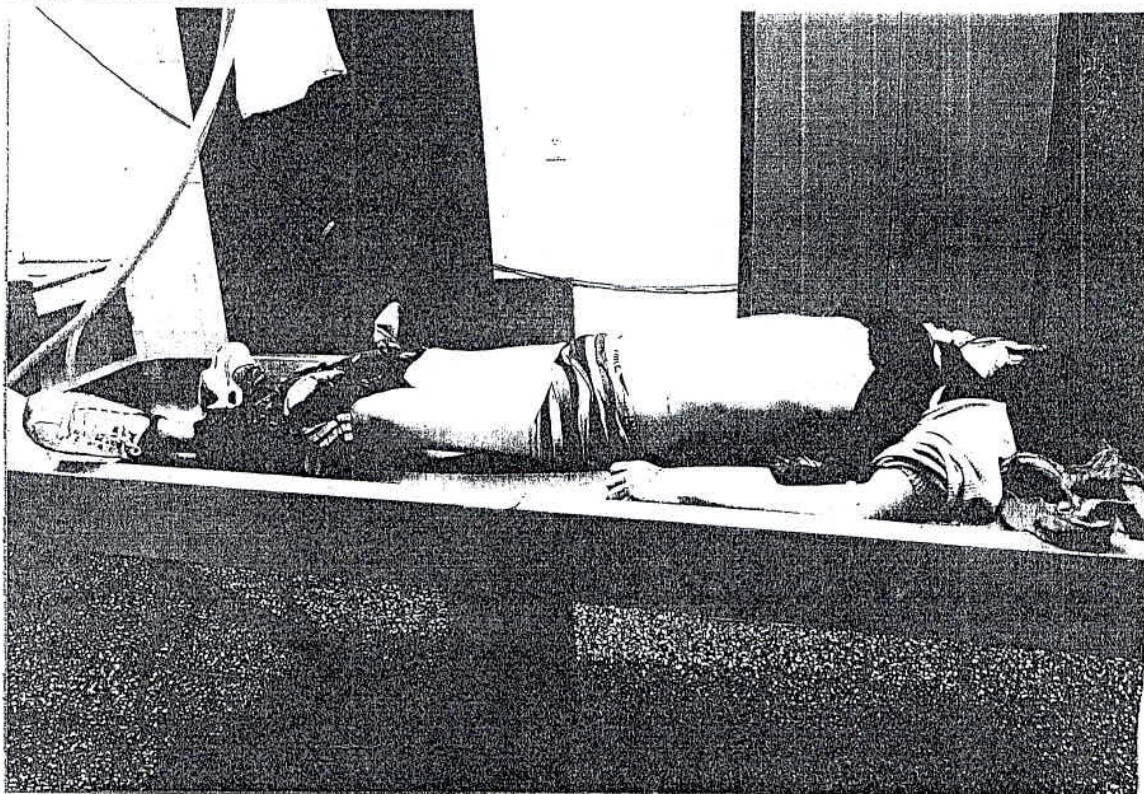


Fotografia n° 31: Toma en aproximación de daño en capot.

1837 12



Seguidamente, habiendo finalizado la medida en el Lugar del Hecho, nos trasladamos a Morgue de Hospital local a los fines de documentar las lesiones en la víctima de autos.



Fotografía n° 32: Toma cuerpo entero de la víctima.



Fotografía n° 33: Toma en aproximación del lesiones en rostro y cabeza

1837, 12



Fotografía n° 34: Toma en aproximación del rostro.


RAMON ANTONIO MARTINEZ
OFICIAL PRINCIPAL
LICENCIADO CRIMINALISTICA
EFE DIVISION CRIMINALISTICA U.S.S.

87
FOLIO
CONCEPCION
8

SE APERSONA - ADJUNTO RECAUDO - SOLICITO - FORMULO RESERVA.-

SR. FISCAL DE INSTRUCCIÓN IA NOMINACION.-

CAUSA: DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN S/ HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSOS.
EXPTE. 6080/12 . FECHA DE HECHO: 12-10-2012.-

HERRERA RAUL ALFREDO, argentino, mayor de edad, D.N.I.
Nº: 34.765.236, con domicilio en Ruta 38 Km. 735 , Alto Verde, Departamento
Chicligasta, Provincia de Tucumán, y constituyéndolo a los efectos de ley en casillero de
notificaciones nº 545 de este Centro Judicial, con el Patrocinio Letrado del Dr. SERGIO
MARTIN CEBALLOS, ante el Sr. Fiscal me presento y respetuosamente digo:

1.- A los fines de instar el presente proceso en calidad de Víctima,
me apersono en autos, solicitando me de intervención de ley, adjuntando los recaudos
legales por el apersonamiento de mi Letrado Patrocinante. Téngase presente.-

2.- Se me expidan copias simples de la causa, con cargo a esta
parte.-

3.- Se libre oficio a la Comisaría de esta ciudad atento haber tomado
intervención en el siniestro del que resultara víctima, requiriendo la inmediata remisión a
esta Fiscalía de las actuaciones efectuadas por esa dependencia, carpeta técnica, pericia
mecánica, planimetría, dosaje alcohólico, etc.-

Se libre oficio al Hospital Regional de esta ciudad Dr. Miguel
Belascuain, a los fines de que remita copia mecanografiada o legible de Historia Clínica
del suscrito.-

4.- Efectúo reserva de asumir Rol de Querellante y Actor Civil.-

RAUL ALFREDO HERRERA

34 765 236

JUSTICIA
SERGIO MARTIN CEBALLOS
ABOGADO
M.P. C.A.S. Nº 11.111.101.005
M.P. C.A.T. Nº 2112-1-1-F-1110

ME APERSONO - PIDO COPIA ACTA DE DEFUNCION.-
SR. FISCAL DE INSTRUCCION Iª NOMINACION.-
CAUSA: DIAZ FILIPI ADRIAN S/HOMICIDIO CULPOSO Y
LESIONES. EXPTE. 6.080/12.-

DIEGO OSVALDO NIEVA, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle España 1.187 de la ciudad de Concepción, y constituyendo domicilio legal en casillero de notificaciones n° 459 de este Centro Judicial de Concepción, en la causa del rubro a V.S. respetuosamente digo:

PERSONERIA:

Como lo justifico con la copia del poder general para juicios que adjunto, cuya vigencia y autenticidad garantizo bajo fe de juramento, soy apoderado en sus términos de la Sra. **MARIA ELISABET FIGUEROA**, cuyos datos personales constan en la referida copia.-

A su vez mi mandante es la madre del Sr. **GUSTAVO FIGUEROA**, fallecido en el accidente de tránsito que se investiga. Adjunto copia del acta de nacimiento.-

OBJETO:

En el carácter invocado, vengo a solicitar se expida copia del acta de defunción del Sr. Gustavo Figueroa, a los fines de inscribirse la defunción en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

Proveer de conformidad, será



JUSTICIA-

[Signature]
DIEGO OSVALDO NIEVA
ABOGADO
C.A.T. 3/86 - C.A.S. 102
C.S.J.N. T. 96 F. 448

*Se comprobante unico, fol 6023, copia
anal. para juicios y copie acta nacimiento
se tasa de justicia*

88
FOLIO
CONCEPCION



~~Julio Marcelo Nacul~~
ESCRIBANO ADSCRIPTO
REGISTRO Nº 69
CONCEPCION - TUCUMAN

00809113

PODER GENERAL PARA JUICIOS OTORGADO POR LA SEÑORA MARIA / ESCRITURA NUMERO
ELISABET FIGUEROA A FAVOR DE LOS ABOGADOS ANALIA DEL VALLE / CIENTO SESENTA
SOMONTE Y/O DIEGO OSVALDO NIEVA SANZANO===== / Y UNO=====

En la ciudad de Concepción, segundo distrito del departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los veinte días del mes de Noviembre de Dos Mil Doce, ante mí, JULIO MARCELO NACUL, Escribano Público, Adscripto al Registro Notarial Nº 69, comparece la señora MARIA ELISABET FIGUEROA, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 12.674.533, con domicilio en calle Belgrano Nº 525, de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán. Argentina, mayor de edad, hábil, justifican su identidad con sus respectivo documento del que agrego fotocopia como cabeza de la presente escritura, conforme al Art. 1002, Inc. c, del Código Civil, y dice: Que confiere PODER GENERAL PARA JUICIOS, a favor de la Dra. ANALIA DEL VALLE SOMONTE, C.A.S. Nº 418 y/o Dr. DIEGO OSVALDO NIEVA SANZANO, C.A.S. Nº 102 - C.A.T. Nº 3186, abogados del foro de esta provincia, para que en su nombre y representación y actuando en forma conjunta, separada, indistinta y/o alternativa, intervenga en todos sus asuntos, causas y cuestiones judiciales y administrativas, concurriendo como actores o demandados, ante todos o cualesquiera de los Juzgados y Tribunales Superiores o Inferiores, Federales, Provinciales, Municipales y demás oficinas públicas o privadas, presentando escritos, escrituras, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos, apelen y desistan de las apelaciones, absuelvan y hagan absolver posiciones, presten y exijan juramentos, cauciones juratorias y garantías, pidan embargos preventivos y definitivos, desembargos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, asistan a juicios verbales, deduzcan todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad de la otorgante, hagan reconvencciones, tercerías y contrademandas, prorroguen y declinen de jurisdicción, digan de nulidad y simulación, tachen, recusen, labren y firmen actas, haga quitas y conceda esperas, nombren peritos de toda índole y demás personal necesario, concurren a peritajes y audiencias verbales, hagan preguntas y repreguntas y contesten las que se les formulen, pidan la apertura

O NIEVA
A.S. 102
F 443

N 00809113

ra del concurso preventivo de acreedores, pidan la quiebra de sus deudores, formulen solicitudes de verificación de créditos, impugnaciones y observaciones respecto a solicitudes formuladas o informes del síndico, propongan agrupamientos y clasificación de acreedores, efectúen propuestas de acuerdos preventivos y avenimientos, celebren acuerdos preventivos extrajudiciales, intervengan en procesos concursales, trancen toda divergencia pendiente o que se suscitare otorgando los instrumentos del caso, inicien y/o prosigan juicios de toda índole en especial sucesorios de los cuales la otorgante resultare heredera, cesionaria o acreedora, pida declaratorias de herederos, particiones, hijuelas, haga inventarios y tasaciones, denuncien o querellen criminalmente, y a toda persona que atente delictuosamente contra la persona, propiedades y posesiones de la otorgante, otorguen los descargos del caso, pidan inspecciones oculares. Intervengan en AUDIENCIAS DE MEDIACION, extrajudiciales y judiciales previas obligatorias firmando todos los instrumentos del caso. Asimismo se facultan a los letrados a entablar transacciones y acuerdos que pudieran intervenir como terceros civilmente responsables; y en fin practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato, que sólo contiene cláusulas enunciativas y no limitativas. Leída y ratificada que fue, la compareciente firma de conformidad, por ante mí, el Escribano Autorizante, doy fe.- SELLO Serie M Número 00726798. Hay una firma legible con su aclaración y número de documento que dice: MARIA ELISABET FIGUEROA, DNI. N° 12.674.533. Esta mi firma y sello que CONCUERDA CON SU MATRIZ, la que pasó ante mí en el Protocolo del Registro a mi cargo, bajo el número de la presente Escritura. Expido este PRIMER TESTIMONIO, en hoja de Actuación Notarial Serie N Número 00809113, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Julio Marcelo Narváez
ESCRIBANO AUTORIZANTE
REGISTRO N° 69
CONCEPCION, CHILE

STRO CIVIL

245 en un Nacimiento. ACYA N. 231
En Concepción Departamento de Chichigasta
Provincia de Tucumán, Argentina, a 05 días de marzo
de 1989, yo, el/la Jefe del Registro del Estado Civil, he visto
al/la Sr. Srta. Alberto David
Sexo: masculino fecha de nacimiento: 06 de febrero de 1985
a las 11:20 horas, en Concepción.

Mercedes Elizabeth FIGUEROA Doc. Ident. 12.624.583
Dr. Carlos D. LUNA Doc. Ident. 12.624.583
la madre.

Mercedes Elizabeth Figueroa
CARRERA DE REGISTRO CIVIL
JEF. SECCIONAL CONCEPCION
REGISTRO CIVIL

RECIBIDO NEW
3105-0.0.0.17
1989

BONO CONTRIBUCION \$ 10,00.-

SOLICITUD DE ACTA.....

Nombre y Apellido.....

Fecha.....

Nombre de Padre.....

Nombre de la Madre.....

Edad.....

Folio.....

Sección.....

Cooperadora Registro Civil - Concepción - Villa Lujan - Tucumán
Asociación sin fines de lucro - C.U.I.T.: 30-70881767-4

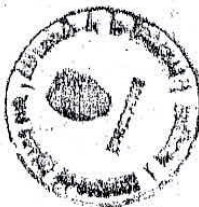
Este documento se encuentran
en todos los trámites de
en la Provincia de Tucumán

- USO MILITAR

- ART. 806 L.E.V. 121

REG. DEL ESTADO CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS - TUCUMAN

La presente fotocopia es COPIA fiel de su original
Concepción 17 de 11 de 2012



Ms. CRISTINA del V. SANCHEZ
ENCARGADA SECCIONAL CONCEPCION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CAUSA: "DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO
CULPOSO Y LESIONES" - EXPTE:6080/12

En fecha 27 de noviembre de 2012 presento a despacho.

Dr. SERGIO AUGUSTO CEJÁS
SECRETARIO
FISCALIA DE INST. de la 1a
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCIÓN, 27 de noviembre de 2012.

1) A lo solicitado en presentaciones de fecha 15/11/2012 obrante a fs. 75, tengase presente para su oportunidad. 2) A la presentación de fecha 23/11/2012 obrante a fs. 79, Librese oficio al Sr. Jefe de la Comisaria de Concepcion para que notifique a Maria Elizabeth Figueroa, para que se presente por ante esta Fiscalia de Instruccion en fecha 13/12/2012 a 09:00 horas, a fin de ratificar o rectificar presentacion. SAJM.

Dr. JORGE A. HAYDE
FISCAL DE INSTRUCCION 1112, NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En igual fecha doy cumplimiento y libro oficio N° 3210/12.

Dr. SERGIO AUGUSTO CEJÁS
SECRETARIO
FISCALIA DE INST. de la 1a. NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



03TPZKSBAX

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
FISCALIA DE INSTRUCCIÓN
DE LA 1ª NOMINACIÓN

OFICIO N° 3210/12

NOTA: deberá darse al citado una cédula en la que se hará constar el asunto, secretaría y número de oficio. Haciéndole saber la disposición transcrita al pie del presente.

CONCEPCIÓN, 28 de noviembre de 2012.-

Al Sr. Jefe de la
Comisaría de Concepción
S. / O.-

CAUSA: "DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES EXPTE N° 6080/12

<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
---------------	------------------

Maria Elizabeth Figueroa calle Belgrano N° 525 Concepción

La persona nombrada deberá comparecer por ante esta Instrucción, el día 13/12/2012 a 09:00 horas, a fin de prestar **declaración como víctima. Deberá traer su Documento Nacional de Identidad.** Se recomienda estricto cumplimiento a lo ordenado bajo apercibimiento de sanciones Art. 336 CPPT.-

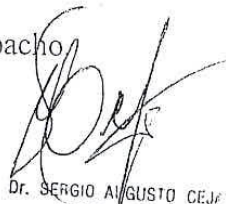
SALUDO A UD. ATTE.-SAJM

Dr. SERGIO AUGUSTO CEJAS
SECRETARIO
FISCALIA DE INST. de la 1a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

93
FOLIO
CONCEPCION 12

CAUSA: "DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO
CULPOSO Y LESIONES" - EXPTE:6080/12

En fecha 3 de diciembre de 2012 presento a despacho


Dr. SERGIO AUGUSTO CAJAS
SECRETARIO
FISCALIA DE INST. de la 1a Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCIÓN, 3 de diciembre de 2012.

Librese oficio al Sr. Jefe de la Comisaria de Rio Seco, para que por medio de quien corresponda proceda a remitir a este ministerio Fiscal en el perentorio plazo de 24 horas, el Informe Medico Legal del occiso Figueroa Aberto David que segun lo informado por la Unidad Sanidad Sur, fue retirado por el empleado policial cargo 8.063 de la comisaria de Rio Seco en fecha 24/09/2012. SAJM.

Se libro oficio N°3226/12.


Dr. SERGIO AUGUSTO CAJAS
SECRETARIO
FISCALIA DE INST. de la 1a Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Jefe de la Comisaria de Rio Seco
Sur Sanidad Sur

PS

HABILITADO PARA ACTUAR



CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION
PRIMERA NOMINACION

Concepción, 3 de diciembre de 2012.-

OFICIO N° 3226/12.

Al Señor Jefe de la
Comisaria de Rio Seco
S _____ / _____ D

JUICIO: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO CULPOSO
Y LESIONES. Expte N°: 6080/12

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta
Fiscalía de Instrucción de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de
Concepción, a cargo del Sr. Fiscal de Instrucción Subrogante, Dr. Fabian E.
ROJAS, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Augusto Cejas, se ha dispuesto librar
a usted el presente Oficio, a fin de que de cumplimiento a la siguiente
providencia: CONCEPCIÓN, 3 de diciembre de 2012. Librese oficio al Sr. Jefe
de la Comisaria de Rio Seco, para que por medio de quien corresponda proceda
a remitir a este ministerio Fiscal en el perentorio plazo de 24 horas, el Informe
Medico Legal del occiso Figueroa Aberto David que segun lo informado por la
Unidad Sanidad Sur, fue retirado por el empleado policial cargo 8.063 de la
comisaria de Rio Seco en fecha 24/09/2012. Fdo. Dr. Fabian E. ROJAS, Fiscal
de Instrucción Subrogante.- SAJM

SALUDO A UD. ATTE.

Dr. SERGIO AUGUSTO CEJAS
SECRETARIO
FISCALIA DE INST. de Ia Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO COPIAS SIMPLES

SR. FISCAL DE INSTRUCCION DE LA I NOMINACION

CAUSA: LUCAS ADIRAN DIAZ FILIPI S/ HOMICIDIO CULPOSO

EXPTE.6080/12

MARIA DE LOS ANGELES FIGUEROA, DNI 27.142.549, con domicilio en Isla Laurie N°91, La Rioja, Provincia de La Rioja, en mi carácter de hermana del causante ALBERTO DAVID FIGUEROA, me presento ante el Sr. Fiscal y respetuosamente digo:

OBJETO

Que vengo a solicitar se me permita extraer copias simples de la presente causa, en la cual resultare victima mi hermano ALBERTO DAVID FIGUEROA, del siniestro vial que consta en la misma, a los fines de poder realizar reclamo ante la compañía de seguros que correspondiente.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Leonora Figueroa

*Adjunta fotocopia
de acta y DNI (3 fs)*

[Firma]
Dr. SERGIO AUGUSTO CEJAS
SECRETARIO
FISCALIA DE INST. de la 1a Prom
CENTRO JUDICIAL CON 1 1014

UT 7
96
FOLIO
SECCION

REGISTRO CIVIL

Tom. 245

SECCION Nacimiento

ACTA N. 231

En Concepción

Departamento de Chichigasta

Provincia de Tucumán, República Argentina, a 07 días de marzo

de 19 89 Yo, Presidente del Registro del Estado Civil, ~~hago~~ hago

N.º de inscrip.

Alberto David

Sexo masculino

nacido el 06 de febrero

a las 11,20

horas, en Concepción

de 1989

Hijo de

y de Meria Elizabeth FIGUEROA

Doc. Ident.

12.674.583

Según certificado de Dr Carlos D. LUNA

Declarante la madre

Doc. Ident.

12674.583

Obre con vult. de

Meria Elizabeth Figueroa

RENE CHARCAS
SECRETARÍA CONCEPCION
REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL

TOMO 259 SECCION Nacimientos ACTA N° 81
 En Concepción Departamento de Chiligasta
 Provincia de Tucumán, República Argentina, a 20 días de Enero
 de 19 81 Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, inscribo el
 NACIMIENTO de Maria de los Angeles
 Sexo femenino nacido el 31 de Diciembre de 1980
 a las 9 horas, en el Hospital de esta ciudad
 Hijo de _____ Doc. Ident. _____
 y de Maria Elisabet Figueroa Doc. Ident. 12.674.533
 domiciliados en Belgrano 525 Concepción
 Según certificado de Obst. Maria de Gonzalez
 Declarante la madre Doc. Ident. _____
 Obra en virtud de _____

x Maria Elisabet Figueroa



[Handwritten signature and stamp]
 LINA S. V. DE FIGUEROA
 ENCARGADA SECCION
 REGISTRO CIVIL

En el presente documento se encuentran
 los trámites de
 en la oficina de Tucumán
 del 4963.

La presente fotocopia es COPIA del de su original
 número 01 en 11 de 10

[Handwritten signature]
 Dra. CRISTINA del V. SANCHIS
 ENCARGADA SECCION CONCEPCION
 REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y

86
POLICIA
COMISION

Nacido/a a 31/12/80 en Concepcion
Part. o Dpto. Chichigasta Provincia Tucuman
Nacion Argentina
DOMICILIO
Calle Santiago del Estero N° 587
Fisco: Dpto. Monoblock
Ciudad o Pueblo: CAP.
Part. o Dpto.: Barrio: Centro
Oficina Ident.: 1301 Provincia: La Rioja
Identif. el día: 28/6/98 Fecha de expiración: 1/1/1
N° de CUIT o CUIL (si corresponden):
Firma: *[Firma]*
Firma: *[Firma]*
Secretaria N°
Juzgado
Certificado de ciudadanía expedido por el
de
Naturalizado/a el
PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA:
FEBRUARIO
Firma Jefe Of. Secc.
Sello
La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.
Art. 13 - Ley 17.671.
Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicarse en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.
Art. 47 - Ley 17.671.

24-S
24-5
HEVR

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
APELLIDOS (en las rubricas si es soltero)
FIGUEROA
NOMBRES
Maria
de los Angeles
CLASE
1980
SEXO
Mujer
D.M.
NÚMERO DE DOCUMENTO
24.442.549
NACIONALIDAD
Argentina



CAUSA: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO CULPOSO Y
LESIONES Expte. N 6080/12.

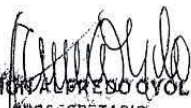
En 7 de diciembre de 2012 presento a despacho.


RAMON ALFREDO OYOLA
PROSECUTOR
FISCALIA PENAL de Inst. 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 7 de diciembre de 2012.

A lo solicitado en presentación de fecha 1511/2012 obrante a fs.
75LÍBRESE Oficio a la Policía, a efectos de que proceda a notificar a
HERRERA RAUL ALFREDO, quien deberá comparecer por ante esta
Instrucción, el día 13 de Diciembre de 2012 a 10:00 horas, a fin de prestar
declaración como víctima, hacerle conocer lo normado por el Art. 96 del C.P.P.
y ser examinada por el médico forense, debiendo comparecer munido de
estudios médicos, radiográficos y certificado del médico tratante **BAJO**
APERCIBIMIENTO DE ARCHIVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES
EN CASO DE INCOMPARENCIA. SAJM.

Se libro ofició N° 3241/12.


RAMON ALFREDO OYOLA
PROSECUTOR
FISCALIA PENAL de Inst. 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
FISCALIA DE INSTRUCCIÓN
DE LA 1ª NOMINACION

OFICIO N° 3241/12

NOTA: deberá darse al citado una cédula en la que se hará constar el asunto, secretaría y número de oficio. Haciéndole saber la disposición transcrita al pie del presente.

Cafre

CONCEPCIÓN, 7 de diciembre de 2012.-

Al Sr. Jefe de la

Comisaría de Alto Verde

S. / O.-

CAUSA: "DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES EXPTE N° 6080/12

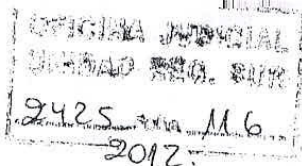
<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
---------------	------------------

HERRERA RAUL ALFREDO ruta N° 38 n° 735 de la localidad de Alto Verde
departamento Chicligasta

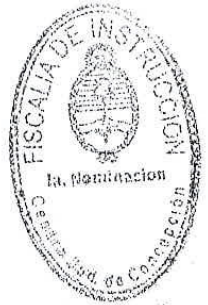
La persona nombrada deberá comparecer por ante esta Instrucción, el día 13 de Diciembre de 2012 a 10:00 horas, a fin de prestar declaración como víctima, hacerle conocer lo normado por el Art. 96 del C.P.P. y ser examinado por el médico forense, debiendo comparecer munido de estudios médicos, radiográficos y certificado del médico tratante BAJO APERCIBIMIENTO DE ARCHIVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES EN CASO DE INCOMPARENCIA. Deberá traer su Documento Nacional de Identidad. Se recomienda estricto cumplimiento a lo ordenado bajo apercibimiento de sanciones Art. 336 CPPT.-

SALUDO A UD. ATTE.-SAJM

Ramon Alfredo Oyola
RAMON ALFREDO OYOLA
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL de Inst. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
FISCALIA DE INSTRUCCIÓN
DE LA 1ª NOMINACIÓN



OFICIO N° 3241/12

NOTA: deberá darse al citado una cédula en la que se hará constar el asunto, secretaría y número de oficio. Haciéndole saber la disposición transcrita al pie del presente.

CONCEPCIÓN, 7 de diciembre de 2012.-

Al Sr. Jefe de la

Comisaría de Alto Verde

S. / O.-

CAUSA: "DÍAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES EXPTE N° 6080/12

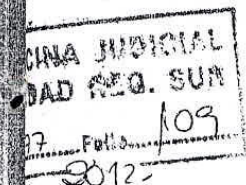
<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
---------------	------------------

HERRERA RAUL ALFREDO ruta N° 38 n° 735 de la localidad de Alto Verde
departamento Chicligasta

La persona nombrada deberá comparecer por ante esta Instrucción, el día 13 de Diciembre de 2012 a 10:00 horas, a fin de prestar declaración como víctima, hacerle conocer lo normado por el Art. 96 del C.P.P. y ser examinado por el médico forense, debiendo comparecer munido de estudios médicos, radiográficos y certificado del médico tratante BAJO APERCIBIMIENTO DE ARCHIVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES EN CASO DE INCOMPARENCIA. Deberá traer su Documento Nacional de Identidad. Se recomienda estricto cumplimiento a lo ordenado bajo apercibimiento de sanciones Art. 336 CPPT.-

SALUDO A UD. ATTE.-SAJM

Ramón Alfredo Oyola
RAMON ALFREDO OYOLA
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL de Inst. 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



HABILITADO PARA ACTUAR



CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION
PRIMERA NOMINACION

Concepción, 3 de diciembre de 2012.-

OFICIO N° 3226/12.



Al Señor Jefe de la
Comisaria de Río Seco
S _____ / _____ D

**JUICIO: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO CULPOSO
Y LESIONES. Expte N°: 6080/12**

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta
Fiscalía de Instrucción de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de
Concepción, a cargo del Sr. Fiscal de Instrucción Subrogante, Dr. Fabian E.
ROJAS, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Augusto Cejas, se ha dispuesto librar
a usted el presente Oficio, a fin de que de cumplimiento a la siguiente
providencia: CONCEPCIÓN, 3 de diciembre de 2012. Librese oficio al Sr. Jefe
de la Comisaria de Río Seco, para que por medio de quien corresponda proceda
a remitir a este ministerio Fiscal en el perentorio plazo de 24 horas, el Informe
Medico Legal del occiso Figueroa Aberto David que segun lo informado por la
Unidad Sanidad Sur, fue retirado por el empleado policial cargo 8.063 de la
comisaria de Río Seco en fecha 24/09/2012. Fdo. Dr. Fabian E. ROJAS, Fiscal
de Instrucción Subrogante.- SAJM

SALUDO A UD. ATTE.

Dr. SERGIO AUGUSTO CEJAS
SECRETARIO
FISCALIA DE INST. de 1a Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Señor

Fiscal de Instrucción Sub-rogante de la Iº Nom. del C.J. Concepción

Dr. FABIAN E. ROJAS

Su _____ / / Oficina:

Elevo, el presente Oficio N° 3226/12, procedente de esa Fiscalía de Instrucción, permitiéndome informarle que habiéndose corroborado por parte de la empleada Policial Agente JACOB ESTELA perteneciente a la Unidad Sanitaria Sur, efectivamente en fecha 24-09-12, el empleado policial agente ZELARAYAN RAMON Cgo. 8.063 de esta dotación Policial a mi cargo retiro de dicha Unidad un informe médico relacionado a la causa caratulada HOMICIDIO – Victima: FIGUEROA ANGEL DAVID – Acusado: AUGUSTO ORELLANA – Hecho ocurrido: En esta Jurisdicción Policial en fecha 22-09-12, con intervención de la Fiscalía Penal de Instrucción Ila. Nominación del C.J. Monteros y en su oportunidad fueron remitidos a Dicho Centro Judicial.

En relación al contenido de dicho Oficio, No obran antecedentes algunos a la causa de epígrafe, como tampoco a lo relacionado con FIGUEROA ALBERTO DAVID.

Es todo cuanto tengo por informar sobre el particular.-

Sirva la presente de atto. Nota de elevación.-



COMISARIA DE RIO SECO
POLICIA DE TUCUMAN



Inf N° 184- FH: 12/10/12.-

Lib N° 1.- Causa: Homicidio Culposo.-

Fol N° 184- (Reconocimiento Medico Legal).-

Causante: NN (masculino).- Fiquera Alberto David.-

N.º
99
1

Dmto. Pol. Hosp. Reg. Conc.

/ O

Elevo a Ud, informando que en la fecha a hs. 21:00 me trasladé hasta la Morgue del Hospital de Concepción, donde efectué el Reconocimiento Medico Legal del NN arriba mencionado, quién en la fecha 10/12 falleció por la Causa: Homicidio Culposo, según Nota policial que se adjunta.-

EXAMEN EXTERNO: Cadáver de sexo masculino, de 1,70m de estatura y 69kgs peso aproximado. Tez trigueña. Cabello castaño oscuro. En buen estado de conservación.-

EXAMEN PRESENTA: Herida cortante con pérdida de tejido de aproximadamente 10cm por 4cm en región frontal. Fractura de aproximadamente 10cm de longitud con hundimiento de cráneo en región frontal media. Hematoma subdural de ojo izquierdo y derecho. Otorragia bilateral. Pérdida de sangre por fosas nasales. Fractura comminutas de maxilo facial. Fracturas múltiples de costilla costal. No presenta fracturas en miembros superiores e inferiores. Resto del examen sin particularidades.-

CONSIDERACIONES MEDICO LEGALES: El resultado de mi pericia Medico Legal me permite considerar que el occiso sufrió en vida los efectos de percusión, tope o arrastre contra una superficie dura estática o en movimiento, que produjeron lesiones graves e irreversibles, que lo llevaron al óbito.-

CONCLUSIÓN: NN (masculino). Falleció a causa de: TEC Grave y fractura de maxilo facial. Se dio inhumación.-

OTRAS: Se realiza extracción de sangre para dosificación alcohólica.-



Dra. BOSAIG CUBAS GONIA E
MEDICO DE MEDICINA
POLICIA DE CONCEPCION

SEÑOR JEFE DE
DAD SANITARIA SUR
/ OFICINA:

REF: SOLICITAR RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL.



NOMBRE Y APELLIDO: N.N DNI: ----- EDAD: -----, ESTADO CIVIL: -----
OCUPACIÓN: -----, DOMICILIADO EN CALLE-----
SUceso: 12 / 10 / 12 a hs 19:00, HECHO OCURRIDO: 12 / 10 / 12 a hs 18:50
CAUSA: HOMICIDIO CULPOSA JURISDICCIÓN DE: CRÍA CONCEPCION R.A.D.N°451
VENIENE FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN DE LA I NOMINACIÓN, DEL CENTRO. JUDICIAL.
CONCEPCIÓN.

Solicito a Ud. quiera tener a bien en disponer que un
representativo de esa dirección a su cargo se constituya al Hospital Regional
para que realice el correspondiente RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL. al antes
mencionado, a los fines de ser adjuntado a la presente causa.-

Estimare que se informe como es de práctica.

FRANCISCO FELICIANO REYNA
Oficial Subayudante C/1799
Policia de Tucuman

7 329/368
Cto Amey.



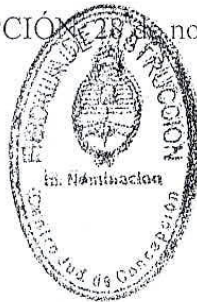
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
FISCALIA DE INSTRUCCIÓN
DE LA 1ª NOMINACION

OFICIO N° 3210/12

NOTA: deberá darse al citado una cédula en la que se hará constar el asunto, secretaría y número de oficio. Haciéndole saber la disposición transcrita al pie del presente.

CONCEPCIÓN, 28 de noviembre de 2012.-

Al Sr. Jefe de la
Comisaría de Concepcion
S. / O.-



CAUSA: "DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES EXPTE N° 6080/12

NOMBRE	DIRECCIÓN
--------	-----------

Maria Elizabeth Figueroa calle Belgrano N° 525 Concepcion

La persona nombrada deberá comparecer por ante esta Instrucción, el día 13/12/2012 a 09:00 horas, a fin de prestar declaración como víctima. Deberá traer su Documento Nacional de Identidad. Se recomienda estricto cumplimiento a lo ordenado bajo apercibimiento de sanciones Art. 336 CPPT.-

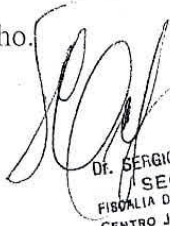
SALUDO A UD. ATTE.-SAJM

DR. SERGIO AUGUSTO CEJAS
SECRETARIO
FISCALIA DE INST. de la 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

107
FOLIO
CONCEPCION TAC

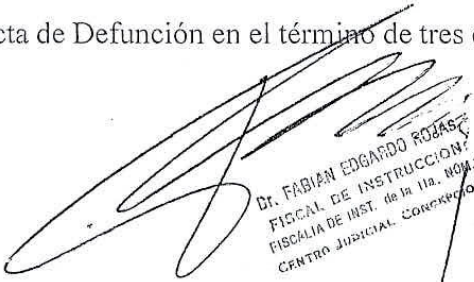
CAUSA: "DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO CULPOSO Y
LESIONES" - EXPTE:6080/12

En 7 de febrero de 2013, presento a despacho.


Dr. SERGIO AUGUSTO CEJAS
SECRETARIO
FISCALIA DE INST. de la 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 7 de febrero de 2013.

Habiéndose agregado en autos el informe médico legal de fs. 97, donde se establece en forma clara y concluyente el fallecimiento de FIGUEROA, ALBERTO DAVID y encontrándose acreditada en autos su identidad personal, el proveyente dispone la inscripción de la defunción del antes nombrado en el Registro de Estado Civil y Capacidad de Las Personas de la ciudad CONCEPCION. A tales efectos líbrese oficio adjuntando copia de Acta de Nacimiento y certificado de defunción del antes nombrado, debiendo remitir a esta Fiscalía copia certificada del Acta de Defunción en el término de tres días. Oficiese. SAJM


Dr. FABIAN EDGARDO ROJAS
FISCAL DE INSTRUCCION
FISCALIA DE INST. de la 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Se libro oficio n° 218/13.


Dr. SERGIO AUGUSTO CEJAS
SECRETARIO
FISCALIA DE INST. de la 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



03SZWDVRSE

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION
PRIMERA NOMINACION
OFICIO N° 218/13.-

CONCEPCION, 7 de febrero de 2013.-

Al Señor Juez de Paz
de Registro Civil y Capacidad
de Las Personas de la Ciudad de Concepcion .-
S _____ / _____ D

CAUSA: "DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO CULPOSO Y
LESIONES EXPTE N° 6080/12

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Fiscalía de Instrucción de la Primera Nominación, del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Sr. Fiscal de Instrucción Subrogante, Dr. Fabian E. ROJAS, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Augusto Cejas, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en providencia que a continuación se transcribe.- CONCEPCION, 7 de febrero de 2013.- Y VISTO: El informe médico legal obrante a fs. 97 en la presente causa en donde se establece en forma clara y concluyente el fallecimiento de ALBERTO DAVID FIGUEROA y encontrándose acreditada en auto su identidad personal, el proveyente dispone la inscripción de la defunción del antes nombrado en el Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Concepcion. A tales efectos librese oficio adjuntando copia de Acta de Nacimiento y certificado de defunción del antes nombrado, debiendo remitir a esta Fiscalía copia certificada del Acta de Defunción en el término de tres días.- FDO. Dr. Fabian E. ROJAS, Fiscal de Instrucción Subrogante.

SALUDO A UD. ATTE.- SAJM


Dr. SERGIO AUGUSTO CEJAS
SECRETARIO
FISCALIA DE INST. de la 1ª Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

100

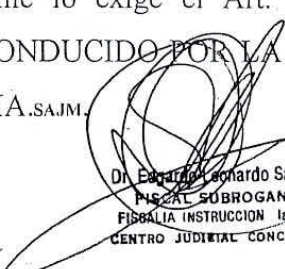
CAUSA:DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES.

En 21 de octubre de 2013, presento a despacho.

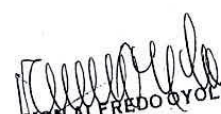

RAMON ALFREDO OYOLA
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL de Inst. Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 21 de octubre de 2013.

LÍBRESE Oficio a la Policía, a efectos de que proceda a notificar a DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN, el día **4 de Noviembre de 2013** a horas 09:00, a fin de prestar declaración judicial, a tenor del Art. 309 C.P.P.T. previa designación de su letrado defensor, conforme lo exige el Art. 308 C.P.P.T. BAJO APERCIBIMIENTO DE SER CONDUCIDO POR LA FUERZA PÚBLICA EN CASO DE INCOMPARENCIA.SAJM.


Dr. Edgar Leonardo Sánchez
FISCAL SUBROGANTE
FISCALIA INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En igual fecha libro oficio N°3467/13.


RAMON ALFREDO OYOLA
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL de Inst. Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAUSA: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO
CULPOSO Y LESIONES

En 12 de noviembre de 2013 presento a despacho.

143
110
FOLIO
CONCEPCION

Ramon Alfredo Oyola
RAMON ALFREDO OYOLA
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL de Inst. 1a. 1a. D.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 12 de noviembre de 2013.

LÍBRESE Oficio a la Policía, a efectos de que proceda a notificar a HERRERA RAUL ALFREDO, quien deberá comparecer por ante esta Instrucción, el día **27 de Noviembre de 2013** a 09:00 horas, a fin de prestar declaración como víctima, hacerle conocer lo normado por el Art. 96 del C.P.P. y ser examinada por el médico forense, debiendo comparecer munido de estudios médicos, radiográficos y certificado del médico tratante **BAJO APERCIBIMIENTO DE ARCHIVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES EN CASO DE INCOMPARENCIA. SAJM.**

Se libro oficio N° 3741/13.

Ramon Alfredo Oyola
RAMON ALFREDO OYOLA
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL de Inst. 1a. 1a. D.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Fabian Edgardo Rojas
DR. FABIAN EDGARDO ROJAS
FISCAL DE INSTRUCCION
FISCALIA DE INST. de la 11a. D.M.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**FISCALIA DE INSTRUCCION IA. NOMINACION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CJC**



**CAUSA: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO
CULPOSO Y LESIONES - EXPTE:6080/12**

VICTIMA: HERRERA, RAUL ALFREDO

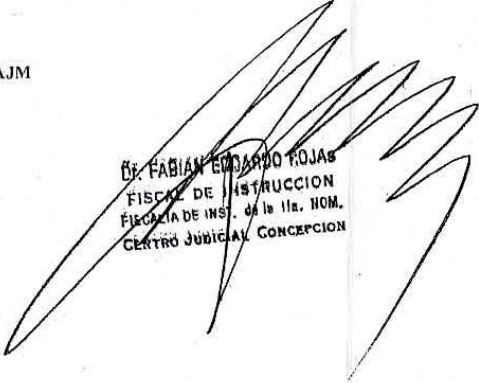
DECLARACION DE LA VICTIMA

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, a los 27 de noviembre de 2013, por ante esta **Fiscalía de Instrucción de la Iª Nominación**, comparece una persona previamente citada a fin de prestar **declaración como víctima** a la que previo hacerle conocer lo normado en nuestro digesto procesal, especialmente en los arts. 7, 24, 96, 97, 220, 221, 222, 229 del C. P.P.T. y en nuestro Código de Fondo, en sus arts. 245 Y 275 del C.P.A., dijo llamarse **HERRERA, RAUL ALFREDO, D.N.I. N° 34.765.236, Argentino, Estado Civil: soltero, instruido, con domicilio en localidad de Alto Verde, departamento Chichigasta.** Preguntado por el hecho que se investiga del cual se le dan amplias noticias. A preguntas que se le formulan dice: **en fecha 12/10/2012 como a horas 19:00 mientras conducía mi motovehículo marca Guerrero 110 c.c., de color azul, en compañía de Alberto David Figueroa en esta ciudad, ese día recién lo había conocido a Figueroa, es así que al ir circulando por calle San Lorenzo la cual tiene sentido de circulación de Sur a Norte y al ir cruzando la calle San Martín la cual tiene sentido de circulación de Este a Oeste es que un auto de color medio verde el cual venia a gran velocidad por la calle San Martín nos choca en la parte trasera de la moto, yo intente esquivarlo tratando de girar en el sentido de la calle San Martín, por eso nos choca desde atrás al recibir el impacto yo perdí el conocimiento y desperté a los tres días, en el Hospital Regional de Concepcion donde permaneci internado cuatro meses ya que había sufrido fractura expuesta de tibia y peroné de la pierna derecha y raspones en varios lugares de mi cuerpo. Por todo esto acuso a DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN por el delito cometido en mi contra y a toda persona que resulte culpable de las investigaciones, sin tener nada más que quitar ni enmendar** Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando el Sr. Fiscal Subrogante, Dr. Fabian E. ROJAS y el

**FISCALIA DE INSTRUCCION IA. NOMINACION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CJC**

compareciente por ante mí que doy fe. SAJM

* RAUL HERRERA


Dr. FABIAN EDUARDO ROJAS
FISCAL DE INSTRUCCION
FISCALIA DE INST. CA 1a IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


RAMON ALFREDO OYOLA
PROSECRETARIO
FISCALIA PENAL DE INST. CA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAI
LESIC

En fecha

CON
Lib
me
AI
cu

CUERPO MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

112
FOLIO
CONCEPCION

INFORME N°: 002644

CONCEPCION, 29 NOV. 2013

AL SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR DE LA 1ª. NOMINACION.-
S _____ / _____ D.-

Secretaría: Dr. Cejas.-

CAUSA: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN.s/ HOMICIDIO CULPOSO Y
LESIONES. Expte. N° 6080/12. Oficio n° 3791/13.-

De conformidad con lo requerido por vuestro Ministerio Fiscal, procedí a examinar en este C.M.F. al ciudadano **RAUL ALFREDO HERRERA**, de 25 años de edad, D.N.I. n° 34.765.236, y de cuyo resultado informo.

Refiere haber sufrido accidente de circulación en fecha 12.10.12 resultando con **FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE DE PIERNA DERECHA**. A su inspección físicas constatamos cicatriz operatoria en región sub rotuliana derecha. Cicatriz extensa igualmente operatoria en cara interna, tercio inferior de pierna derecha, que llega hasta región de Maleolo interno del tobillo. Cicatriz en borde externo, tercio inferior, de la pierna derecha y otra cicatriz en región antero lateral externa del pie. Deambula con muletas. Nos ilustra con copias simples de sendos certificados médicos expedidos por el Dr. Mario Rodríguez, Médico Taumatólogo de Planta del Hospital Regional de Concepción, que ratifica la lesión fracturaria descrita supra, describiendo que el paciente tuvo que ser objeto de dos cirugías de su fractura por falla del material de síntesis de la primera cirugía (clavo endomedular fracturado), siéndole colocada en una segunda intervención placas de fijación con injerto de sustitución ósea en procura de asegurar la consolidación de su fractura.

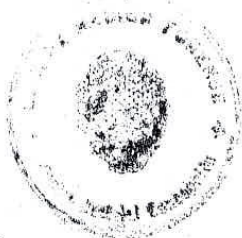
A la fecha el Sr. HERRERA convalece de la lesión fracturaria sufrida, no puede deambular ni bipedestar, tiene indicación de reposo estricto.

En la esfera psicológica se evidencian y comenta síntomas atribuibles a un cuadro de estrés postraumático por el cual recibía tratamiento psicológico y que tuvo que interrumpir por la prescripción de reposo absoluto luego de la segunda cirugía.

He tenido a lavista numerosos estudios radiográficos de control Acompañamos copias d certificados médicos en 6 (seis) fojas para su agregación en autos, si cupiere.

Habiendo transcurrido, Señor Fiscal, más de un año desde la fecha del accidente motivo de estos actuados en el cual resultara víctima, podemos expresar que el mismo no ha curado todavía de su proceso fracturario en pierna derecha y presenta secuelas que lo incapacitan en forma parcial y permanentemente para sus cotidianas actividades laborativas.

SALUDO A UD. ATTE.-



DR. JORGE MIGUEL MAPEDI
DIRECTOR MEDICO FORENSE
M.P. 3250
Centro Judicial Concepcion

En 29 NOV. 2013, pasa a Fiscalía Instructora de la 1ª. Nominación.-

ABRAHAM SEBASTIAN BATALLAN
PRO-SECRETARIO
CUERPO MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

104

**FISCALIA DE INSTRUCCION IA. NOMINACION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CJC**



**CAUSA: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO
CULPOSO Y LESIONES - EXPTE:6080/12**

VICTIMA: HERRERA, RAUL ALFREDO

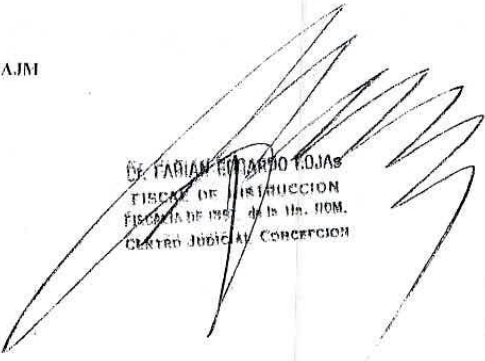
DECLARACION DE LA VICTIMA

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, a los 27 de noviembre de 2013, por ante esta **Fiscalía de Instrucción de la Iª Nominación**, comparece una persona previamente citada a fin de prestar **declaración como víctima** a la que previo hacerle conocer lo normado en nuestro digesto procesal, especialmente en los arts. 7, 24, 96, 97, 220, 221, 222, 229 del C. P.P.T. y en nuestro Código de Fondo, en sus arts. 245 Y 275 del C.P.A., dijo llamarse **HERRERA, RAUL ALFREDO, D.N.I. N° 34.765.236, Argentino, Estado Civil: soltero, instruido, con domicilio en localidad de Alto Verde, departamento Chichigasta.** Preguntado por el hecho que se investiga del cual se le dan amplias noticias. A preguntas que se le formulan dice: **en fecha 12/10/2012 como a horas 19:00 mientras conducía mi motovehículo marca Guerrero 110 c.c., de color azul, en compañía de Alberto David Figueroa en esta ciudad, ese día recién lo había conocido a Figueroa, es así que al ir circulando por calle San Lorenzo la cual tiene sentido de circulación de Sur a Norte y al ir cruzando la calle San Martín la cual tiene sentido de circulación de Este a Oeste es que un auto de color medio verde el cual venia a gran velocidad por la calle San Martín nos choca en la parte trasera de la moto, yo intente esquivarlo tratando de girar en el sentido de la calle San Martín, por eso nos choca desde atrás al recibir el impacto yo perdí el conocimiento y desperté a los tres días, en el Hospital Regional de Concepcion donde permaneci internado cuatro meses ya que había sufrido fractura expuesta de tibia y peroné de la pierna derecha y raspones en varios lugares de mi cuerpo. Por todo esto acuso a DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN por el delito cometido en mi contra y a toda persona que resulte culpable de las investigaciones, sin tener nada más que quitar ni enmendar** Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando el Sr. Fiscal Subrogante, Dr. Fabian E. ROJAS y el

**FISCALIA DE INSTRUCCION IA. NOMINACION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CJC**

compareciente por ante mí que doy fe. SAJM

x RAUL HERRERA


FABIAN EDUARDO ROJAS
FISCAL DE INSTRUCCION
FISCALIA DE INST. de la Un. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


RAMON ALFREDO OYOLA
ASOCIADO
FISCALIA PENAL de la Un. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION